



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°742 de 18 de marzo de 2020 de SEREMITT; en el Ingreso Oficina de Partes N°E22832, de 2023; en las Actas de Fiscalización N°6, de 6 de diciembre de 2023, N°3 de 10 de enero de 2024 y N°4 de 22 de enero de 2024, todas del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N°1208 de fecha 10 de junio de 2024, que aprueba los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Martínez-Galdames e hijos SpA"; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, la sociedad "Martínez-Galdames e hijos SpA", mediante ingreso N°E22832 de fecha 13 de febrero de 2023, ha solicitado a esta Secretaría Regional, le otorgue reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, denominada "Martínez-Galdames e Hijos SpA", cuyo nombre de fantasía es "Schumager Capacitaciones SpA," RUT N°77.351.435-6, representada legalmente por don Sergio Rosauro Martínez Guzmán, cuya sede ubicada en calle Andrés Bello N°691 al 695, oficinas 201, 202 y 205, taller mecánico ubicado en calle María Isabel N°629, Belloto y estacionamiento ubicado en calle Marga-Marga N°2514, todos de la comuna de Quilpué.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°1208 de 10 de junio de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir curso conducente a la obtención de licencia Clase A2, A3, A4 y A5.

3° Que, mediante Actas de Fiscalización Folio N°06, de 06 de diciembre de 2023, N°03 de 09 de enero y N°04 de 19 de enero, ambas del 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Valparaíso, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela mencionada en el considerando primero.

4° Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante, "Martínez-Galdames e hijos SpA", cumple con todos los requisitos con los requisitos para recibir el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, en especial los



contenidos en el artículo 33, 34 y 35 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en los vistos.

RESUELVO:

1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "**MARTÍNEZ-GALDAMES E HIJOS SpA**", cuyo nombre de fantasía es "Schumager Capacitaciones SpA", RUT N°77.351.435-6, representada legalmente por don Sergio Rosauero Martínez Guzmán, RUT N°7.497.219-5, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5. La escuela de conductores estará ubicada en calle Andrés Bello N°691 al 695, oficinas 201, 202 y 205, su taller mecánico estará ubicado en calle María Isabel N°629, Belloto y su estacionamiento estará ubicado en calle Marga-Marga N°2514, todos de la comuna de Quilpué.

3º INCORPÓRANSE los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N°1208 de fecha 10 de junio de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

**ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
ECP SCHUMAGER



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1119568

E22832/2023